

AVISO

Se informa a la comunidad que en el Tribunal Administrativo de Antioquia cursa la acción popular identificada con el número de radicación 05001233300020250067300, interpuesta por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y en la cual son accionados La Nación - Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Superintendencia Nacional de Salud, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, Savia Salud, EPS-Coosalud, Nueva EPS y EPS Sanitas, a través de la cual, se pretende, en síntesis, que: Se ordene a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Ministerio de Salud y Protección Social que, a través de la ADRES, la SNS y las EPS vinculadas, adelanten todas las gestiones tendientes a: i) hacer efectivo e inmediato el pago de la cartera vencida a las IPS; ii) garantizar el flujo oportuno y completo de los giros directos a las IPS; iii) hacer efectivo el pago oportuno y completo a los gestores farmacéuticos y proveedores de servicios de salud. Se ordene a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Ministerio de Salud y Protección Social y a la ADRES garantizar el pago oportuno y completo de los presupuestos máximos. Se ordene a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Ministerio de Salud y Protección Social: i) cumplir con la orden contenida en el Auto de Seguimiento Nro. 007 de 2025, proferido por la H. Corte Constitucional y convocar a mesas técnicas a las IPS para hacer el reajuste de la UPC; y, ii) conformar mesas de trabajo para formular estrategias de supervisión, vigilancia y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones financieras con el Sistema General de Seguridad Social en Salud.